

BANCO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE PROCESOS DE SELECCIÓN REGULADOS POR LAS POLÍTICAS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

I. <u>GENERALES</u>

1. SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS

- ¿Sobre la notificación del proceso de selección: La respuesta y/o alguna notificación vendrán del MEF o del BID?
 - Las notificaciones que se realizarán a los participantes, son del MEF, a través del Comité de Evaluación.
- ¿Los procedimientos y plazos de este proceso de selección/convocatoria, se regulan por las disposiciones nacionales sobre las contrataciones y adquisiciones?

Los procesos de selección/convocatoria se rige y están regulados por los procedimientos y las disposiciones que han establecido los organismos multilaterales que han otorgado recursos para el financiamiento del proyecto.

• ¿Se tiene algún anexo o acta de las reuniones previo a la licitación?

No hay anexos ni actas de reuniones previas a la oferta. En caso de que se realice una reunión informativa se informa a la empresa. Para obtener información actualizada sobre los procesos abiertos, visite:

https://www.mef.gob.pe/index.php/es/?option=com_content&view=article&id=6467&Itemid=102369&lang=es

• ¿Cuál es el procedimiento y las pautas de licitación?

Para obtener más detalles sobre el procedimiento y las pautas de licitación, puede consultar las políticas GN2350-15 del BID en el siguiente enlace:

http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304



2. SOBRE FORMULARIOS

 En la invitación se indica que: "podrán participar todas las firmas consultoras de países de origen que sean elegibles, según lo especificado en dichas políticas".
 Sin embargo, los formatos no tienen prevista esta posibilidad. ¿Cómo diligenciar los formularios si la empresa no es residente en Perú?

Los formularios siempre están publicados en la página web del MEF en el link que se indica en el aviso de convocatoria. Dichos formularios deben ser remitidos por correo electrónico a la dirección indicada en cada proceso de selección.

3. SOBRE CONSORCIOS (ASOCIACION)

 Existe la posibilidad de registrarse de manera independiente o mediante consorcio o unión temporal. Pero ¿cuáles son los criterios de selección y la experiencia específica solicitada para saber si es necesario participar en asociación?

Para la conformación del consorcio/asociación, la suma de los años de las experiencias general y específica de las firmas, debe cumplir con lo solicitado, debiendo tener el socio principal, al menos el 40% de la experiencia solicitada.

- ¿Para la participación en este proceso de selección, es posible la conformación de un consorcio de una empresa nacional con una empresa extranjera?

 Si es posible la conformación de un consorcio de una empresa nacional con una empresa nacional
 - una empresa extranjera, siempre que esta última sea originaria de una "país elegible" para el organismo multilateral.

• ¿Es posible presentar la expresión de interés de un consorcio de una persona natural con persona jurídica?

No es posible presentar una expresión de interés de un consorcio de una persona natural con persona jurídica. Un consorcio debe estar conformado por personas jurídicas.



4. SOBRE COMPUTO DE PLAZOS PARA PROPUESTAS

 ¿Los plazos para la presentación de propuestas, consultas y respuestas; se computan en días hábiles o días calendario?

Salvo que se indique expresamente que son días calendario, los plazos para la presentación de propuestas, consultas y respuestas se computan en días hábiles.

¿Se considera plazos en el caso que sea necesario la subsanación de las propuestas presentadas?

Los plazos que se indican en la convocatoria para la presentación de las propuestas, no incluyen plazos para la subsanación de las mismas. El respectivo Comité de Evaluación evaluará y definirá la procedencia de subsanaciones que sean necesarias.

5. SOBRE ELEGIBILIDAD DE PARTICIPACION

¿Si es una firma extranjera con sede principal fuera de Perú, con amplia experiencia en espacio público, puede participar en el proceso?

En el siguiente link podrá encontrar mayor información de los procesos del BID. Además, se indican los países elegibles.

https://www.iadb.org/es/projects/adquisiciones-de-

proyectos#:~:text=Las%20pol%C3%ADticas%20de%20adquisiciones%20reflejan,proyectos%20financiados%20por%20el%20BID

• ¿Si una empresa nacional ha sido sancionada por el Tribunal de Contrataciones del Estado (OSCE), con una suspensión para contratación, puede participar en este proceso de selección que está regulado con normas distintas?

El presente proceso de selección/convocatoria se rige y está regulado por los procedimientos y las disposiciones que han establecido los organismos multilaterales que han otorgado recursos para el financiamiento del proyecto. Sin embargo, de resultar ganador del proceso, deberá suscribir un contrato con una entidad pública que forma parte del Estado Peruano, por lo que no es posible su participación en el presente proceso de selección.

• ¿Cuáles son los países que son elegibles para participar en esta licitación?

Los países elegibles son los que se encuentran en el siguiente enlace:

https://www.iadb.org/es/acerca-del-bid/prestatarios-elegibles%2C6709.html

Por lo tanto: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.



II. TÉCNICAS

6. SOBRE ALCANCE DE PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

• ¿Quién determina y otorga la aprobación sobre el alcance de los productos de la consultoría que han sido entregados en cumplimiento del contrato?

La instancia que determina y otorga la aprobación sobre el alcance de los productos de la consultoría es la Dirección General de Programación Multianual de la Inversión - DGPMI o la Dirección General de Política de Ingresos Públicos - DGPIP, a través del órgano de línea correspondiente, en su calidad de responsables técnicos del proyecto en el marco del cual se hace el concurso correspondiente.

7. SOBRE COMPUTO DE EXPERIENCIA

- ¿La experiencia de proyectos que se dan en fechas paralelas, se pueden sumar? Si es procedente que se incluya todas las experiencias que considere que cumplen con la experiencia general y específica. Sin embargo, la experiencia que se haya realizado en forma paralela es relevante solo para la experiencia específica.
- ¿Cada miembro del consorcio deberá llenar sus propios formatos de experiencia? En caso de consorcio, ambas firmas deben consignar tanto su experiencia general, como la específica en formatos correspondientes.
- Sobre la experiencia de proyectos de Desarrollo Productivo: La experiencia Mínima de cuatro (04) años en formulación, evaluación, o ejecución de proyectos de inversión pública orientados a proyectos de desarrollo productivo. ¿Considera los proyectos de riego en el sector agricultura?
 - Dentro de la experiencia específica, pueden considerarse los proyectos de riego en el sector agricultura como parte de proyectos orientados al desarrollo productivo.
- ¿En el caso del consorcio, se evalúa la experiencia conjunta de las empresas? En caso de consorcio, la evaluación se hace considerando las experiencias de las empresas.
- Sobre experiencia en proyectos Multipropósito: ¿Se requiere que la empresa haya tenido experiencia formulando o evaluando proyectos públicos de distinto propósito (energía, transportes, justicia, entre otros), o que hayan formulado o evaluado proyectos específicos que sean en sí mismos, proyectos



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

multipropósitos, aun cuando esta tipología de proyectos no se haya desarrollado en el marco del Inverte.pe, o en el derogado SNIP (en donde sí se abordó el concepto de proyectos con enfoque territorial)?.

La definición de un proyecto multipropósito incluye aquellos proyectos que tienen como objetivo resolver varios problemas mediante un proyecto de inversión y generar múltiples beneficios promoviendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos. En ese sentido, el proceso requiere que, de preferencia, la firma cumpla con 05 años de experiencia en proyectos de inversión pública que están relacionados a proyectos que tengan esta característica de multipropósito.

El Comité de Evaluación determina si la experiencia sustentada cumple con los requisitos según el sustento remitido por la empresa.

 ¿Se pueden incluir experiencias que hayamos tenido a título personal el representante legal de la empresa o un colaborador de la empresa que se presenta?

La experiencia como persona natural no puede ser sumada como parte del proceso puesto que se trata de una convocatoria para firmas (empresas)). Puede consultar el sustento en el numerar 2.8 de la política de contratación del BID (2350-15).

8. SOBRE COMPUTO DE PLAZOS PARA PRODUCTOS

• ¿Los plazos para la presentación de los productos; se computan en días hábiles o días calendario?

Salvo que se indique expresamente que son días calendario, los plazos para la entrega de los productos se computan en días hábiles.

• ¿El plazo para la entrega de productos, contempla un plazo para la subsanación de errores de forma o requerimiento de eventuales ampliaciones?

El plazo para la entrega y conformidad de los productos, considera un plazo para la subsanación de errores de forma o ampliación de los productos (iteraciones). Cualquier plazo adicional se computa como incumplimiento y es susceptible de aplicación de penalidades

9. SOBRE REQUISITOS MINIMOS

• ¿Los requisitos indicados como "mínimos" en los TDRs y EETT pueden ser complementados con la experiencia y/o conocimiento en situaciones similares? Los requisitos mínimos que se indican en los TDRs o en las EETT deben ser cumplidos en forma obligatoria, y son condicionantes para pasar a otra etapa de evaluación.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS OFICINA GENERAL DE INVERSIONES Y PROYECTOS

• ¿Sírvanse precisar si los requisitos que se indican como "preferentemente" son de cumplimiento obligatorio?

Los requisitos establecidos como mínimo indicados en condición de "preferentemente", son de cumplimiento opcional, no tiene la condición de cumplimiento obligatorio.

• ¿Es necesario documentar el cumplimiento de los requisitos que se indican en la Declaración Jurada, con los certificados, contratos, diplomas, etc.?

En la etapa de evaluación de las propuestas no es necesario documentar el cumplimiento de los requisitos mínimos. Sin embargo, una vez que se haya determinado el postor "elegible" (ganador) del proceso de selección, es necesario que se acredite en forma documentada el cumplimiento de los requisitos mínimos.

10. SOBRE APLICACIÓN DE PENALIDADES

¿En los plazos para la aplicación de penalidades, se ha considerado un plazo para la subsanación de errores de forma o ampliaciones no previstas?

El plazo para la entrega y conformidad de los productos, considera un plazo para la subsanación de errores de forma o ampliación de los productos (iteraciones). Cualquier plazo adicional se computa como incumplimiento y es susceptible de aplicación de penalidades.

• ¿Cuál el monto o porcentaje de la penalidad en el caso de contrato de servicios de consultorías?

En caso de incumplimiento y/o retraso injustificado en la ejecución y/o prestación de los servicios dentro de los plazos establecidos, que incluyen la iteración, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual según lo siguiente:

Penalidad diaria es = 0.10 x monto del entregable/F x Plazo de entrega del producto

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes, servicios y consultorías.

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes, servicios y consultorías.

Si la penalidad alcanza el valor del diez por ciento (10%) del monto contractual, la OGIP procederá a resolver el Contrato de acuerdo con los mecanismos de resolución que se pacten en el contrato.



11. SOBRE TIPO DE CAMBIO APLICABLE

 Sobre tipo de cambio en caso de proyectos en moneda extranjera. ¿Para la suscripción del contrato se toma el tipo de cambio de venta correspondiente a la fecha de suscripción del contrato tomado del Portal de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP?

En relación al tipo de cambio de Euros o Dólares Americanos a Soles, se debe usar la información histórica de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP a la fecha de cada contrato consignado en su formulario. En caso no haya información del día consignado en el contrato, se deberá colocar la información correspondiente al día inmediato anterior que figure en la data histórica de la SBS.

• ¿Si la ejecución del contrato se computa en moneda nacional, a qué tipo de cambio se contabiliza el valor o costo de cada producto de la consultoría?

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Oficina General de Inversiones y proyectos, o la que haga sus veces, determina el tipo de cambio que se aplicará al valor de cada producto que es entregado, en la fecha de su conformidad.

12. OTROS ASPECTOS TECNICOS

 ¿En caso de la renuncia de un profesional del equipo técnico de la empresa que viene brindando el servicio, es posible su reemplazo por un profesional que tenga calificaciones equivalentes?

La firma deberá garantizar la continuidad de la calificación de los profesionales presentados, en lo que se refiere a formación académica, experiencia general y experiencia. Si un profesional del equipo renunciara deberá ser reemplazado por un profesional con calificaciones y experiencia similar igual o superior, previa aprobación de la DGPMI/DGPIP.

 Sobre la revisión de antecedentes, se indica: "Revisar expedientes técnicos según tipo de proyecto a discreción del consultor y a propuesta del sector y/o la DGPMI y sus respectivos presupuestos de obra que ayuden a definir la línea de corte, los valores referenciales de costo, y su presupuesto a nivel de partida y sub partida.".
 ¿Se conoce aproximadamente la cantidad de expedientes a revisar?

En relación al número de expedientes técnicos a revisar, de acuerdo a lo que menciona el párrafo, no hay un número establecido en particular. El número de expedientes a analizar será a discreción de la experiencia del consultor.